



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

22 MAR 2021

ANGOL,

000431

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.289 de fecha 16 de Diciembre de 2020, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2021.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 34 de fecha 01 de Diciembre de 2020, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2021.

c) Memorándum N° 568 de fecha 17 de Marzo de 2021, del Secretario Municipal (S), Abogado, Don John Erices Salazar, el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 45 de fecha 16.03.2021, se aprobó Adelanto de Subvención Municipal a la Unión Comunal de JJ.VV. Urbanas.

d) Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

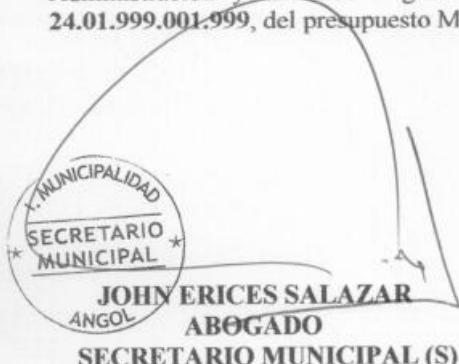
e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese Adelanto de Subvención Municipal a la **UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS URBANAS DE ANGOL, RUT 71.333.700-5**, por la suma de **\$500.000.-** (Quinientos mil pesos), para financiar gastos propios, dando así continuidad al buen funcionamiento de la institución.

2.- Esta institución **deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la República.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a las cuentas **24.01.999.001.999**, del presupuesto Municipal vigente.



JLBO/JES/JRM/rss
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

